

Véase el acta de la Sesión IX de 30 de diciembre de 1932, al folio 18

Sesión IX extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las tres de la tarde del día nueve de abril de mil novecientos treinta y dos, con asistencia de los regidores Zumbado, Campos y Pera La, presidida por el primero, con objeto de aprobar el acta de la Sesión anterior y autorizar el pago de una cuenta presentada por el Licenciado don Ernesto González. Abierta la Sesión, se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada sin reparos y se firmó.

Artículo II

Visto el pliego que dice: La Municipalidad del Cantón de Belén a Ernesto González Flores debe: Por honorarios y papel sellado pagados en una información ad perpetuam levantada en nombre de una Corporación ante el Señor Juez Civil de esta provincia para justificar el verdadero destino de la nueva Casa Comunal de San Antonio en la que hay en la actualidad una Escuela \$100.⁰⁰ Cien Colones, se dio. Heredia, 4 de Abril de 1917.- If. Ernesto González.

Se acuerda:

Autorizar al Señor Jefe Político para que expida un giro de \$100.⁰⁰ Cien Colones, contra los fondos comunes de Abento, que serán entregados al Lic. don Ernesto González Flores por conducto del Señor Presidente Municipal don Manuel Zumbado quien, a su vez, llevará encargo de esta Corporación para expresar al Tre-

González sus agradecimientos por la labor realizada en un asunto de tanta importancia y trascendencia para este pueblo, como es el de la verdadera casa cural, hoy convertida en "Colegio de infantes" por obra de manejos que, al sufrir el análisis concienzudo y desapasionado, han merecido las calificaciones de intecorosos.—

Artículo III

A las cuatro de la tarde terminó la sesión—

Elanciel Zumbado

Gullerovillaga
Secretario